**ACTA DE LA CENTÉSIMO OCTOGÉSIMA**

**CUARTA SESIÓN.**

**CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, EMILIO FLORES OLGUÍN, GRACIELA REYES ISLAS, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

**ORDEN DEL DÍA**

**1**.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.

**2**.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

**3**.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**4.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

**5.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**.**

**6.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LA VERSIÓN DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL (IIMP) 2018, PARA SER EVALUADA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO).

**7.-** PREVER LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013, DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO ANTERIORMENTE EXP. 1/2001 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE EXPEDIENTE 629/2015 DEL JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y ACTUALMENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXPEDIENTE 3/2016 DE LOS DEL ÍNDICE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

**8.-** CIERRE DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL……… PRESENTE.

**REGIDORAS Y REGIDORES:**

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ…… PRESENTE.

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ…… PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN……………………… PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ…………………………… PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS………………………… PRESENTE.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA……………………………….. PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES…………………… PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID………………………… PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ……………… PRESENTE.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN…………… ………………… PRESENTE.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA……………… PRESENTE.

OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA…………………………... PRESENTE.

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ……………………… PRESENTE.

SÍNDICO MUNICIPAL

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL,; POR LO QUE ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS CABILDANTES, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CENTÉSIMO OCTOGÉSIMA CUARTA, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA MISMA.

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:**

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ**:** EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, ASÍ COMO A PETICIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL QUIEN SOLICITA SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA EN CUANTO SE PREVEA LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013, DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO ANTERIORMENTE EXP. 1/2001, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE EXPEDIENTE 629/2015 DEL ESTADO DE PUEBLA Y ACTUALMENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DERIVADO DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXPEDIENTE 3/2016 DE LOS DEL ÍNDICE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y QUE SEA TRATADO COMO UN PUNTO MÁS EN LA SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO EN LA CONVOCATORIA.

SÍNDICO MUNICIPAL: EN LA SENTENCIA EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS NOS PIDEN SE PREVEA LA PARTIDA PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SOLO ES CUESTIÓN DE FORMALIDAD, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:**

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ CORRESPONDE A ESTE PUNTO LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. LE SOLICITO AL REGIDOR DE HACIENDA, FERNANDO MENESES MORAN DE LECTURA A SU DICTAMEN, ASÍ MISMO SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE PARTICIPE LA TESORERA MUNICIPAL Y SU EQUIPO DE TRABAJO.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DA LECTURA AL DICTAMEN DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2017, RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO UNO.**

TENEMOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESGLOSADO Y DERIVADO QUE EL DÍA DE AYER SE TRABAJO EN SESIÓN ARDUA, PIDO QUE EN ESTE MOMENTO PERSONAL DE TESORERÍA HAGA LA PRESENTACIÓN DE MANERA GENERAL Y DE EXISTIR DUDAS POR ALGÚN CABILDANTE EN ALGÚN TEMA SE HAGA LA ACLARACIÓN PERTINENTE.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: PIDO SE DISPENSE LA LECTURA DADO QUE EL DÍA DE AYER SE HIZO MINUCIOSAMENTE EL ANÁLISIS Y ESTUVIERON PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES.

EN USO DE LA VOZ LA C.P. LIZBETH JUÁREZ GARRIDO DA LECTURA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018, CON LAS MODIFICACIONES EXTERNADAS POR CADA UNO DE LOS REGIDORES Y APROBADAS DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: AYER EN COMISIÓN UNO DE LOS PUNTOS IMPORTANTES ABORDADOS POR VARIOS DE LOS CABILDANTES ENTRE ELLOS EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ FUE QUE EXISTAN COMPENSACIONES Y ESTÍMULOS PORQUE HAY CIERTAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O TRABAJAN ARDUAMENTE EN SUS ÁREAS, PARA ELLO SE DEBE CONSIDERAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA CUALQUIER ESTÍMULO, COMPENSACIÓN Y/O ABONO Y DEBE ESTAR CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS ARTÍCULOS QUE AVALAN TAL FIN Y SON FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA HACERLO Y DEBE SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, SON LOS SIGUIENTES: ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DICE: “…*Los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y de los Municipios, así como de las entidades paraestatales y paramunicipales, de los Organismos con autonomía reconocida en esta Constitución y de cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, exceptuándose los que la Ley declare gratuitos. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases: I.- Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales…” ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE: “…Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales…” “…II.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, imponiendo en su caso las sanciones que establezcan, a menos que corresponda esa facultad a distinto servidor público, en términos de las mismas…”, ARTÍCULO 146 “…A más tardar el treinta de septiembre de cada año, las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las Juntas Auxiliares, elaborarán el anteproyecto de presupuesto de egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales, la cual deberá ser equitativa, adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcional a sus responsabilidades, exceptuándose los que en términos de las disposiciones legales se declaren gratuitos. FRACCIÓN* ***I.-*** *Se considera remuneración o retribución, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales…”, “…****ARTÍCULO 277.-*** *Los Municipios observarán por lo que a sus trabajadores se refiere, las disposiciones que rijan las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores, en todo aquello que sea conducente….”, DE IGUAL FORMA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 30 DICE: “…ARTICULO 30.- Se denomina sueldo, a la retribución determinada en el Presupuesto de Egresos, que debe pagarse a los trabajadores de base al servicio del Estado, a cambio de sus servicios La cuantía del sueldo no podrá ser disminuida durante la vigencia del Presupuesto de Egresos que la establezca. ARTÍCULO 31.- Se denomina compensación a la retribución que se añade al sueldo del trabajador al servicio del Estado, por servicios de carácter oficial, especiales o extraordinarios. Su otorgamiento por parte del Estado será discrecional en cuanto a su monto y duración…”, ARTICULO 33.- Los pagos por concepto de sueldos y compensaciones deberán hacerse precisamente en los lugares donde los servidores del Estado presten sus servicios en moneda de curso legal, o en cheque…”. “…Clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Estatal 2017, sueldo base al personal de confianza 11.32, sueldo base al personal de confianza, asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones al personal de confianza en las dependencias y entidades, de acuerdo al límite de la remuneración de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal establecida en la Ley de Egresos del Estado, 13.40, compensaciones, asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensación que determine las disposiciones aplicables…”.* ESTE ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA CUALQUIER ESTIMULO O COMPENSACIÓN, POR LO QUE COMENTABAS REGIDOR MARCO DE QUE ESTABA DE ACUERDO CON LAS COMPENSACIONES Y ESTÍMULOS Y EL PRESIDENTE DIJO: “SIEMPRE Y CUANDO EL CABILDO LO APRUEBE, PORQUE TENEMOS TODO UN ESQUEMA”, SE DEBE APROBAR EN CABILDO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA NO TENER PROBLEMAS LEGALES; ESTO NO SOLO ES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA SINO HASTA PARA USTEDES.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ MANIFIESTA: ME QUEDA CLARO QUE NO PODEMOS SALIRNOS DEL ESQUEMA DE LEGALIDAD, MÁS SIN EN CAMBIO, ES JUSTO RECONOCER EL ESFUERZO Y TRABAJO DE VARIOS COMPAÑEROS, QUE APORTAN MUCHA MÁS TIEMPO QUE EL HABITUAL EN SU MOMENTO Y DE ACUERDO AL TEMA, CONSIDERO QUE NO DEBE DE HABER NINGÚN INCONVENIENTE EN DARLES ESTA COMPENSACIÓN.

PREGUNTA LA SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ¿EN EL NUEVO FORMATO DONDE ESTÁ EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES?

EN USO DE LA VOZ LA C.P. LIZBETH JUÁREZ GARRIDO INFORMA: QUEDA ASIGNADO A LA SINDICATURA MUNICIPAL, EN LA PARTIDA 3940, POR UN MONTO DE $5,050,666.73.

RETOMA EL USO DE LA VOZ, LA SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: SOLO HAY QUE HACER LA PRECISIÓN DE CUALES SON LOS CONCEPTOS QUE VAMOS A CUBRIR, CON ESTA CANTIDAD PRESUPUESTADA.

C.P. LIZBETH JUÁREZ GARRIDO: ESTA DE MANERA GENERAL, YA DE MANERA INTERNA SE TIENE QUE ASIGNAR Y DISTRIBUIR ESTE PRESUPUESTO.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. LILIANA SALAZAR VEGA SEÑALANDO: PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2018 ESTA PARTIDA, SON CUATRO MILLONES PARA EL EXPEDIENTE 629/2015, Y UN MILLÓN CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 POR UNA SENTENCIA QUE TIENE LA SÍNDICO Y QUE SE VA A PAGAR.

SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: LA CANTIDAD DE $1,050,666.73 ES PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 685/2013 RESPECTO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA SRA. HILDA RIVERA CÓRDOVA, ESTE JUICIO ANTES DE QUE LLEGÁRAMOS FUE CONTESTADO POR EL SÍNDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, FUE PROMOVIDO EN TODAS LAS INSTANCIAS Y DESAFORTUNADAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERIODO 2011-2014 EN SU MOMENTO NO CUBRIÓ EL ADEUDO, LA PERSONA INTERESADA HA VENIDO A SOLICITAR EL PAGO INCLUSO HA PRESENTADO UN ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO DIRIGIDO A CADA UNO DE USTEDES POR LAS DOS OBRAS QUE SE LE ADEUDAN, PERO DE ÉSTAS CONSIDERANDO LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL, SOLO SE TENDRÍA LA CANTIDAD PARA PAGAR UNA, EN EL AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS PARA CONCLUIR LOS ADEUDOS A PESAR DE QUE FUERON DE OTRAS ADMINISTRACIONES. POR LO QUE RESPECTA A LOS $4,000,000.00 RESTANTES SE PRESUPUESTARON PARA EL PAGO DEL CUMPLIMIENTO DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXP 629/2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y ACTUALMENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DERIVADO DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXP. 3/2016 DE LOS DEL ÍNDICE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN DONDE YA SE ESTÁ INCLUYENDO ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO QUE NOS ALCANZA PARA LAS CANTIDADES TOTALES Y TAMBIÉN EN EL AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS PARA CUMPLIR ESTA SENTENCIA, SE ESTÁ PRESUPUESTANDO ESTE EGRESO.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: UNA VEZ DISIPADAS LAS DUDAS E INTERROGANTES, SE SOMETE A VOTACIÓN: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DE LAS REMUNERACIONES Y/O RETRIBUCIONES A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 91, 146 Y 277 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 30, 31, 33 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2017 1132 Y 1340, FACULTANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL A OTORGAR TALES REMUNERACIONES Y/0 RETRIBUCIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ EXTERNA CORRESPONDE LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**.** LE SOLICITO A LA TESORERA MUNICIPAL HAGA LA PRESENTACIÓN JUNTO CON SU EQUIPO DE TRABAJO.

EN USO DE LA VOZ LA C.P. LIZBETH JUÁREZ GARRIDO, MANIFESTÓ: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SE TIENEN CONSIDERADOS 9 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS CUALES EL PROGRAMA NÚMERO 1 QUE FUE MODIFICADO POR LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN, ACTUALMENTE LLEVA EL NOMBRE DE MUNICIPIO CON ACCIONES SOCIALES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, SIENDO LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ESTE PROGRAMA LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DIF MUNICIPAL, LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL Y EL IMPORTE ASIGNADO ES DE $15,636,528.60. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NÚMERO 2.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, EN LAS CUALES LA ÁREAS RESPONSABLES SON LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RASTRO MUNICIPAL, CON UN PRESUPUESTO DE $18,132,125.66. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NÚMERO 3.- LA EDUCACIÓN ES PRIMERO. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE ES LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE $1,118,726.72. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NÚMERO 4.- MUNICIPIO SEGURO ESTARÁ A CARGO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TRANSITO MUNICIPAL, DEL CENTRO DE RESPUESTA INMEDIATA, DE ESTRATEGIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, DE PROTECCIÓN CIVIL, EL JUZGADO MUNICIPAL Y EL MINISTERIO PUBLICO, EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SERÁ DE $73,688,546.03. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASIGNADO CON EL NÚMERO 5.- SE DENOMINA HACIENDA PÚBLICA EFICIENTE, EN LAS CUALES LA UNIDADES RESPONSABLES SERÁN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LAS DIRECCIONES DE INGRESOS, DE EGRESOS, DE CONTABILIDAD, DE ADQUISICIONES, DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DE CATASTRO, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DE RECURSOS HUMANOS, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE $26,013,356.36. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NÚMERO 6.- GOBIERNO MUNICIPAL TRANPARENTE Y CERCANO A LA GENTE SE LE ASIGNÓ UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE $56,701,913.26, A CARGO DE LAS SIGUIENTE DIRECCIONES PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, REGIDURÍAS, LAS JUNTAS AUXILIARES, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARIA GENERAL, LAS DIRECCIONES DE GOBERNACIÓN, JURÍDICA, DE ARCHIVO MUNICIPAL, DE REGISTRO CIVIL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUBCONTRALORIA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL, SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES, Y EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NÚMERO 7.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, CON LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE OBRA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE $110,851,217.21. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NUMERO 8.- DENOMINADO MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y CULTURAL, SERÁ A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE TURISMO Y CULTURA, DE DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA, COMERCIO, DE MEJORA REGULATORIA, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE $8,874,343.31. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NÚMERO 9, DENOMINADO MUNICIPIO SALUDABLE, ESTARÁ A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE SALUBRIDAD Y DE FOMENTO DEPORTIVO CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE $4,375,511.54.

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA ¿SE PUEDEN HACER MOVIMIENTOS DE PRESUPUESTOS?, TODAVÍA LA LEY LO PERMITE.

RESPONDE LA C.P. LIZBETH JUÁREZ GARRIDO: SI, LA LEY NOS LO PERMITE, MES CON MES HACEMOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: NO EXISTIENDO DUDAS, LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: DENTRO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO QUE HICIMOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, TENÍAMOS UNA DUDA EN UN RUBRO QUE ES EL TEMA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, YA NOS QUEDO CLARO CÓMO ES QUE LO CONFORMAN ESTA INCLUIDO DENTRO DEL STAFF DE PRESIDENCIA, SIN EMBARGO COMO REGIDURÍAS NO TENEMOS UNA PARTIDA DENTRO DE NUESTRO PRESUPUESTO QUE SEA DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LO QUE ES COMUNICACIÓN SOCIAL, LO ÚNICO QUE QUIERO RATIFICAR ES SI ENTENDIMOS BIEN, SI QUEDO CLARO EL HECHO DE QUE PODAMOS PRESENTAR NUESTROS PROYECTOS A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y QUE ÉL SEA QUIEN NOS DIRECCIONE O NOS PROVEA DE ESTE APOYO, PORQUE FINALMENTE COMO REGIDORES NO TENEMOS UNA PARTIDA COMO TAL, NADA MAS PREGUNTARLO POR LO QUE COMENTABA EL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE QUE EL PRESUPUESTO ES UN TANTO FLEXIBLE Y ENTONCES LA PROPUESTA QUE AYER SURGIÓ CON EL TEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ERA QUE PUDIÉRAMOS PRESENTAR NUESTRO PROYECTO AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL HICIERA TODA LA TRAMITOLOGIA PARA QUE SALIERA DEL PRESUPUESTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL O NOS CONTEMPLARA COMO TAL, PORQUE NO TENEMOS UNA PARTIDA EN ESPECIFICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: PARA QUE NO SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE LAS REGIDURÍAS EN CUANTO A COMUNICACIÓN, PORQUE ESTE AÑO ASÍ LO HICIMOS TOMÁBAMOS DE CADA REGIDURÍA CUANDO PEDÍAN USTEDES EVENTOS, SE TOMABA LA PARTE DE PUBLICIDAD DE SU REGIDURÍA, ENTONCES AHORA QUE SE CARGA TODO AL PRESUPUESTO DE COMUNICACIÓN, VA A VER HASTA MEJOR CONTROL NADA MÁS QUE SEA A SOLICITUD DE PARTE.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LA VERSIÓN DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2018, PARA SER EVALUADA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO). NUEVAMENTE LE SOLICITO A LA TESORERA MUNICIPAL Y A SU EQUIPO NOS HAGAN FAVOR DE DAR LA EXPLICACIÓN.

C.P. NÉSTOR CORTÉS GONZÁLEZ: BUENOS DÍAS REGIDORES, EL PRESUPUESTO AL QUE HACE MENCIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL MISMO, PERO SE TIENE QUE ADECUAR AL REQUERIMIENTO DE IMCO, ES EL INSTITUTO QUE NOS ESTÁ EVALUANDO PARA TENER UN POCO MÁS DE CERTEZA EN LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL EGRESO, SI PUDIÉRAMOS CHECARLO BIEN EN LA PARTE LEGAL, NORMATIVA Y DE MÁS; ÉSTA PRESENTACIÓN SE LES HIZO A USTEDES EN EL MES DE ABRIL, QUE SE HIZO LA ADENDA AL PRESUPUESTO, PERO EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ PREPARANDO DESDE AHORITA. CON EL MARCO LEGA Y FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 50 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ES EL ORIGEN QUE LE DA AL PRESUPUESTO ADAPTADO A COMO LO REQUIERE EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD QUE ES EL IMCO, SIMPLEMENTE ES PARA LA EVALUACIÓN, ELLOS NOS REQUIEREN DESDE EL MARCO NORMATIVO, LA FUNDAMENTACIÓN Y DEMÁS Y EL PRESUPUESTO SE VACÍA COMO ELLOS LO REQUIEREN PARA LA EVALUACIÓN EN BASE A LOS RUBROS, SOLAMENTE SE DESAGREGA, ASÍ ES COMO EL IMCO LO EVALÚA, ESA ES LA ÚNICA DIFERENCIA QUE PUEDE EXISTIR EN EL PRESUPUESTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LA VERSIÓN DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL IMP 2018, PARA SER EVALUADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA SE EVALUADO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. IMCO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO, LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA:**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: CORRESPONDE A ESTE PUNTO: EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA PREVER LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO, ANTERIORMENTE EXPEDIENTE 1/2001 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE EXPEDIENTE 629/2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y ACTUALMENTE INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DERIVADO DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXPEDIENTE 13/2016, DE LOS DEL ÍNDICE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL OFICIO SM/417/2017, FIRMADO POR LA MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ EXTERNA: COMO YA LO APROBAMOS EN EL PUNTO CUATRO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, UNA VEZ TRABAJANDO EL DÍA DE AYER EN LA COMISIÓN SE AUTORIZO LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES DE PESOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DEL EXPEDIENTE 629/2015, SIN EMBARGO PARA MI, ERA IMPORTANTE QUE SE SEPARARA EN UN PUNTO A PARTE DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE UNA VEZ QUE YA ESTE APROBADA PODAMOS INFORMAR DE MANERA PUNTUAL AL JUEZ DE DISTRITO, Y EN UN MOMENTO DADO LA SUPREMA CORTE JUSTICIA EN DONDE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DICTADOS POR LA SENTENCIA DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE Y DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ECONÓMICA QUE TIENE NUESTRA REPRESENTADA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, SEGUIMOS EN LINEAMIENTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO A ESTA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, TIENEN CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA CONDENADO A PAGAR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COMO RESULTADO DEL INCIDENTE DEL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO 01/2001, ACTUALMENTE EXPEDIENTE 629/2015, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN ESTADO, ACTUALMENTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES I, VIII, IX, ARTICULO 100, 145 Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y EN TÉRMINOS DE LA SENTENCIA DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE 2013, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO 1/2001 ACTUALMENTE EXPEDIENTE 629/2015, DICTADA POR EL JUEZ DE DISTRITO DEL ESTADO ACTUALMENTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES DEL ESTADO DE PUEBLA, NOSOTROS HEMOS TENIDO A CONSIDERAR ESTOS CUATRO MILLONES DE PESOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL, LES AGRADEZCO LA VOTACIÓN Y LA DISPOSICIÓN QUE TIENEN DE ESTAR EN TERMINO DE LEY.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: NO EXISTIENDO DUDAS AL RESPECTO LO SOMETO A VOTACIÓN: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE PREVER LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE DEL INCIDENTE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO, ANTERIORMENTE EXPEDIENTE 1/2001, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE EXPEDIENTE 629/2015, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y ACTUALMENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DERIVADA DEL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EXPEDIENTE 3/2016, DE LOS DE ÍNDICE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO A USTED Y EL PLENO DEL CABILDO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ** | **C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ** |
| **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** | **SÍNDICO MUNICIPAL** |
| **REGIDORES** |
| **TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ**  | **FERNANDO MENESES MORAN** |
| **REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**  | **REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL** |
| **C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.** | **C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.** |
| **REGIDOR DE FOMENTO, ECONÓMICO, INDUSTRIA Y COMERCIO** | **REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS** |
| **C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID**  | **C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES** |
| **REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA** | **REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  |
| **C. GRACIELA REYES ISLAS** | **C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.** |
| **REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA** | **REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE** |
| **C. EMILIO FLORES OLGUÍN** | **C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ** |
| **REGIDOR DE DESARROLLO****SOCIAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA.** | **REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  |
| **C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA** | **C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA** |
| **REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD ENTRE GÉNERO** | **REGIDOR DE JUVENTUD Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS** |
| **C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA** |
| **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** |

SE ANEXAN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 QUE CONSTA DE CINCO FOJAS Y FORMAN PARTE DEL PUNTO 4.